



## **DIRECTIVA DE GERENCIA Nro. 138 de 2022**

*“Por medio de la cual se ordena la apertura de la Convocatoria Pública Nro. 011 de 2022.”*

### **EL GERENTE GENERAL DE LA CORPORACIÓN DE ABASTOS DE BOGOTÁ S.A “CORABASTOS”**

En ejercicio de sus facultades legales, estatutarias y

#### **CONSIDERANDO**

Que el Artículo 97 de la Ley 489 de 1998, en relación con las Sociedades de Economía Mixta, establece: “Las Sociedades de Economía Mixta son organismos autorizados por la ley, constituidos bajo la forma de sociedades comerciales con aportes estatales y de capital privado, que desarrollan actividades de naturaleza industrial o comercial conforme a las reglas de Derecho Privado”.

Que la Corporación de Abastos de Bogotá S.A. CORABASTOS, es una Sociedad de Economía Mixta del Orden Nacional, vinculada al Ministerio de Agricultura, constituida mediante Escritura Pública No. 1014 del 06 marzo de 1970 de la Notaría Cuarta (4) del Círculo de Bogotá D.C., identificada con el NIT 860.028.093-7, registrada en la Cámara de Comercio de Bogotá bajo el No. 84.368 del 16 de marzo de 1970, siendo transformada de Sociedad de Responsabilidad Limitada a Sociedad Anónima, mediante Escritura Pública No. 4222 del 5 de agosto de 1970 otorgada en la Notaría Cuarta (4) del Círculo de Bogotá D.C., registrada en la Cámara de Comercio de Bogotá bajo el No. 42.788 el 11 de agosto de 1970. CORABASTOS se compone de un porcentaje accionario mayoritario en capital privado (52.62%), predominando sobre el capital público (47.38%), razón por el cual sus actos y contratos se rigen por las normas del Derecho Privado.

Que la Corporación de Abastos de Bogotá S.A. “CORABASTOS” cuenta con un Manual de Buenas Prácticas de la Gestión Contractual, el cual fue aprobado mediante Acta de Junta Directiva Nro. 602 del 23 de diciembre de 2010 y adoptado mediante Directiva de Gerencia Nro. 059 Del 24 de diciembre de 2010, directriz que establece el procedimiento para la contratación de los bienes y/o servicios de la Corporación, ya sean de funcionamiento o de inversión que no correspondan al giro ordinario del objeto social de la sociedad, los funcionarios intervinientes y todos los asuntos propios de la realización de los procesos de selección, así como la vigilancia y control de la ejecución contractual.

Que la Corporación posee un área aproximada de 420.000 metros cuadrados, la cual consta de bodegas para la comercialización y almacenamiento de alimentos, red de fríos para conservación y almacenamiento de frutas, cámaras de congelación, refrigeradores y un túnel de congelación rápida, edificio de la sede administrativa, amplia área de circulación vehicular y peatonal, parqueaderos, zona bancaria con entidades financieras, oficinas comerciales, estaciones de servicio de combustible, concesionario de vehículos, restaurantes, cafeterías, comidas rápidas, oficina de correo y encomiendas, zona de ferreterías y venta de insumos que apoyan las actividades comerciales.

Que la subgerencia operativa e inmobiliaria en coordinación con el área de Infraestructura y Medio Ambiente tiene entre sus funciones programar, dirigir, ejecutar, evaluar para optimizar y modernizar procedimientos operativos como son la lectura de consumo de energía de las bodegas.

Que el área de Infraestructura y Medio Ambiente dentro de sus funciones tiene programar, dirigir, coordinar, ejecutar y evaluar el mantenimiento preventivo y correctivo de los activos fijos, inmuebles e instalaciones de la Corporación, evaluando y desarrollando técnicamente los proyectos y programas necesarios.

Que, en la actualidad en Corabastos existe una problemática compleja relacionada con las cubiertas de las diferentes bodegas, puesto que han funcionado por más de cincuenta años y en consecuencia el material que las conforman ya cumplió con su vida útil, situación que se refleja en la existencia de filtraciones y rupturas a lo largo de su extensión.



## DIRECTIVA DE GERENCIA Nro. 138 de 2022

*“Por medio de la cual se ordena la apertura de la Convocatoria Pública Nro. 011 de 2022.”*

Que, de acuerdo con ley 1968 del 11 de julio de 2019, que tiene por objeto preservar la vida, salud y el ambiente, se prohíbe la explotación, producción, comercialización, importación, exportación y distribución, de cualquier variedad de asbesto o productos derivados en Colombia.

Que la cubierta de la bodega 29 está conformada por tejas de fibrocemento, las cuales están compuestas en material de cemento y asbesto (entre un 5 - 35%) y ocupan aproximadamente 10.680 m<sup>2</sup> y 3.021m<sup>2</sup>, para un total de área cubierta de 13.700 m<sup>2</sup>, que es el 5% del total del aérea cubierta o índice de ocupación de toda la central.

Que, el área de infraestructura y medio ambiente implemento la inspección, verificación y diagnóstico del estado actual de dieciocho (18) bodegas, para conocer y establecer la afectación de cubiertas, redes eléctricas, redes hidrosanitarias, puertas de acceso y demás componentes para la óptima comercialización de productos agropecuarios.

Que, de acuerdo con lo anterior, el equipo profesional del área de infraestructura y medio ambiente en coordinación con los representantes de la bodega 29, el pasado mes de mayo de 2022, realizó jornadas de visita para evaluar y estudiar el nivel de afectación por goteras en dichos inmuebles.

Que, luego de realizar la visita se identificó que en la bodega 29 hay más de 52 puntos con filtración en su cubierta. Siendo esta bodega una de las más críticas en temas de deterioro de cubiertas, por tal motivo es necesario realizar el cambio, actualización y modernización de la misma.

Que, el área de infraestructura y medio ambiente contempla en el plan de desarrollo de la Corporación de Abastos de Bogotá S.A. la modernización de las cubiertas con materiales amigables al ambiente y que cumplan con la normativa legal vigente, como a su vez de permitir una óptima operación y comercialización de los diferentes productos agroalimentarios.

Por lo anterior y debido a la necesidad que, la Corporación de Abastos de Bogotá SA. continúe desarrollando y modernizando sus instalaciones, cumpliendo con su visión empresarial se realizó la convocatoria pública No. 011 de 2022, con el fin de contratar: **“LA CONSULTORÍA DE DISEÑOS ARQUITECTÓNICOS, ESTRUCTURALES, HIDROSANITARIOS Y EJECUCIÓN DE LA OBRA CIVIL PARA LA MODERNIZACIÓN Y CAMBIO DE LA CUBIERTA DE LAS BODEGAS DE LA CENTRAL DE ABASTOS DE BOGOTÁ”**.

Qué, en consideración a la cuantía y complejidad del contrato derivado de la convocatoria pública No. 011 de 2022, se hace necesario adelantar un proceso de selección el cual esté dirigido a contratar la **“INTERVENTORÍA INTEGRAL DE CARÁCTER TÉCNICA, OPERATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA ESPECIALIZADA, SOBRE EL CONTRATO DERIVADO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA 011 DE 2022, CUYO OBJETO ES: LA CONSULTORÍA DE DISEÑOS ARQUITECTÓNICOS, ESTRUCTURALES, HIDROSANITARIOS Y EJECUCIÓN DE LA OBRA CIVIL PARA LA MODERNIZACIÓN Y CAMBIO DE LA CUBIERTA DE LAS BODEGAS DE LA CENTRAL DE ABASTOS DE BOGOTÁ.”**

Qué, la necesidad descrita, fue puesta en conocimiento, de la honorable Junta Directiva de Corabastos, la cual autorizó al Gerente General para convocar, seleccionar y contratar la **“INTERVENTORÍA INTEGRAL DE CARÁCTER TÉCNICA, OPERATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA ESPECIALIZADA, SOBRE EL CONTRATO DERIVADO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA 011 DE 2022, CUYO OBJETO ES: LA CONSULTORÍA DE DISEÑOS ARQUITECTÓNICOS, ESTRUCTURALES, HIDROSANITARIOS Y EJECUCIÓN DE LA OBRA CIVIL PARA LA MODERNIZACIÓN Y CAMBIO DE LA CUBIERTA DE LAS BODEGAS DE LA CENTRAL DE ABASTOS DE BOGOTÁ.”**, por un valor de hasta el ocho por ciento (8%) del valor total del contrato principal derivado de la convocatoria pública 011 de 2022.



## DIRECTIVA DE GERENCIA Nro. 138 de 2022

*“Por medio de la cual se ordena la apertura de la Convocatoria Pública Nro. 011 de 2022.”*

Qué, así mismo, en el acuerdo en mención, se autoriza al Gerente General de la Corporación, para realizar el reconocimiento y pago de las obligaciones económicas que surjan de la celebración del contrato, afectando el presupuesto de gastos de la Corporación correspondiente a la vigencia 2022 y 2023.

Qué, es función del Gerente General ejecutar y hacer cumplir las decisiones de la Asamblea General y de la Junta Directiva, así como las funciones que estas deleguen en él, conforme a los estatutos, leyes y normas aplicables a la Sociedad.

Qué, conforme a lo anterior de hace necesario realizar convocatoria pública para contratar el servicio de interventoría descrito.

Que, en mérito de lo expuesto,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordenar la apertura de la Convocatoria Pública Nro. 012 de 2022, cuyo objeto corresponde a: ***“INTERVENTORÍA INTEGRAL DE CARÁCTER TÉCNICA, OPERATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA ESPECIALIZADA, SOBRE EL CONTRATO DERIVADO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA 011 DE 2022, CUYO OBJETO ES: LA CONSULTORÍA DE DISEÑOS ARQUITECTÓNICOS, ESTRUCTURALES, HIDROSANITARIOS Y EJECUCIÓN DE LA OBRA CIVIL PARA LA MODERNIZACIÓN Y CAMBIO DE LA CUBIERTA DE LAS BODEGAS DE LA CENTRAL DE ABASTOS DE BOGOTÁ.”***

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El presente proceso se adelantará bajo los términos de una Convocatoria Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo décimo noveno del Manual de Buenas Prácticas de la Gestión Contractual.

**ARTÍCULO TERCERO:** Para el desarrollo de la convocatoria a que se refiere el artículo primero de la presente directiva, se llevará a cabo el siguiente Cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA	HORA	LUGAR
Directiva de Gerencia que ordena la apertura de la Convocatoria.	29 / 12 / 2022	Permanente	DIARIO AMPLIA CIRCULACION Y PAGINA WEB DE CORABASTOS. <a href="http://www.corabastos.com.co">www.corabastos.com.co</a>
Publicación del Aviso de Convocatoria Pública en Diario de Amplia Circulación.	02 / 02 / 2023	Permanente	PAGINA WEB DE CORABASTOS <a href="http://www.corabastos.com.co">www.corabastos.com.co</a> link contratación, pestaña convocatoria pública
Publicación del Pliego de Condiciones.	10 / 02 / 2023	Permanente	<a href="http://www.corabastos.com.co">http://www.corabastos.com.co</a> , pestaña “contratación” link “convocatorias” ítem “Convocatoria Pública No. 012-2022”.  Se pondrá a disposición de los interesados en la oficina del jefe jurídico de la corporación.

**DIRECTIVA DE GERENCIA Nro. 138 de 2022**

*"Por medio de la cual se ordena la apertura de la Convocatoria Pública Nro. 011 de 2022."*

ACTIVIDAD	FECHA	HORA	LUGAR
Audiencia para precisar alcance y contenido del Pliego de Condiciones.	13 / 02 / 2023	11:00 am	Avenida Carrera 80 No.2-51 Bogotá D.C. EDIFICIO ADMINISTRATIVO CORABASTOS.
Plazo máximo para presentar observaciones al Pliego de Condiciones.	17 / 02 / 2023	Hasta las 4:00 p.m.	OFICINA JEFE JURÍDICO, CORABASTOS Avenida Carrera 80 No.2-51 Bogotá D.C.Piso 4 y/o Correo: <a href="mailto:contratacionjuridica@corabastos.com.co">contratacionjuridica@corabastos.com.co</a>
Plazo máximo para publicación de adendas y/o Respuesta a las observaciones.	20 / 02 / 2023	Permanente	PAGINA WEB DE CORABASTOS <a href="http://www.corabastos.com.co">www.corabastos.com.co</a> pestaña "contratación" link "convocatorias" ítem "convocatoria Pública No. 012-2022"
Plazo para Manifestación de Interés en participar	21 / 02 / 2023	Hasta las 3:00 pm	OFICINA JEFE JURÍDICO, CORABASTOS Avenida Carrera 80 No.2-51 Bogotá D.C.Piso 4 Correo: <a href="mailto:contratacionjuridica@corabastos.com.co">contratacionjuridica@corabastos.com.co</a>
Publicación del consolidado de manifestación de interés.	21 / 02 / 2023	Permanente	OFICINA JEFE JURÍDICO, CORABASTOS Avenida Carrera 80 No.2-51 Bogotá D.C.Piso 4 PAGINA WEB DE CORABASTOS <a href="http://www.corabastos.com.co">www.corabastos.com.co</a>
<b>PLAZO MÁXIMO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y CIERRE DE LA CONVOCATORIA.</b>	<b>22/ 02 / 2023</b>	DESDE LAS 8:00 am HASTA 1:00 pm.	<b>OFICINA JEFE JURÍDICO DE CORABASTOS 4ºPISO SEDE ADMINISTRATIVA Avenida Carrera 80 No.2-51 Bogotá D.C.</b>
Término de verificación de requisitos habilitantes	23 / 02 / 2023	Permanente	OFICINA JURÍDICA DE CORABASTOS 4º PISO SEDE ADMINISTRATIVA Avenida Carrera 80 No.2-51 Bogotá D.C.
Publicación de Informe Preliminar de Verificación de requisitos Habilitantes.	27 / 02 / 2023	Permanente	PAGINA WEB DE CORABASTOS <a href="http://www.corabastos.com.co">www.corabastos.com.co</a> pestaña "contratación" link "convocatorias" ítem "Convocatoría Pública No. 012-2022"
Término de subsanación y/o aclaración de propuestas y presentación de observaciones al informe preliminar de Verificación de requisitos habilitantes.	Desde el 28/02/2023 hasta el 03/03/2023	8:00 am a 4:00 pm	OFICINA JEFE JURÍDICO DE CORABASTOS 4ºPISO SEDE ADMINISTRATIVA Avenida Carrera 80 No.2-51 Bogotá D.C. Correo: <a href="mailto:contratacionjuridica@corabastos.com.co">contratacionjuridica@corabastos.com.co</a>
Respuesta a las observaciones al informe preliminar de Verificación de requisitos habilitantes.	06 / 03 / 2023	Permanente	PAGINA WEB DE CORABASTOS <a href="http://www.corabastos.com.co">www.corabastos.com.co</a> pestaña "contratación" link "convocatorias" ítem "Convocatoría Pública No. 012-2022"



## DIRECTIVA DE GERENCIA Nro. 138 de 2022

*“Por medio de la cual se ordena la apertura de la Convocatoria Pública Nro. 011 de 2022.”*

ACTIVIDAD	FECHA	HORA	LUGAR
Informe Final de Verificación y Evaluación de Propuestas	07 / 03 / 2023	Permanente	PAGINA WEB DE CORABASTOS <a href="http://www.corabastos.com.co">www.corabastos.com.co</a> pestaña “contratación” link “convocatorias” ítem “Convocatoria Pública No. 012-2022”
Veeduría de Control Interno	08 / 03 / 2023	Permanente	OFICINA JURÍDICA DE CORABASTOS 4º PISO SEDE ADMINISTRATIVA Avenida Carrera 80 No.2-51 Bogotá D.C.
Directiva de adjudicación del contrato o declaratoria de desierto el proceso	09 / 03 / 2023	Permanente	OFICINA JURÍDICA DE CORABASTOS 4º PISO SEDE ADMINISTRATIVA Avenida Carrera 80 No.2-51 Bogotá D.C.
Suscripción del contrato	Desde el día hábil siguiente	N/A	OFICINA JURÍDICA DE CORABASTOS 4º PISO SEDE ADMINISTRATIVA Avenida Carrera 80 No.2-51 Bogotá D.C.

**ARTÍCULO CUARTO:** El lugar físico donde se puede consultar y retirar el pliego de condiciones y los estudios y documentos previos es: Oficina del Jefe Jurídico de CORABASTOS, Avenida Carrera 80 No. 2-51, Bogotá D.C. Piso 4º.

**ARTÍCULO QUINTO:** Para el presente proceso de convocatoria pública, el presupuesto oficial asciende hasta la suma de **TRESCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS CON OCHO CENTAVOS M/CTE (\$323.920.284,8) INCLUIDO IVA.**

**ARTÍCULO SEXTO:** El plazo de ejecución del contrato se contará a partir de la fecha de suscripción de la respectiva acta de inicio, previa aprobación de la garantía única, y hasta finalizar el contrato que se suscribirá producto de la convocatoria pública N 011 de 2022.

El plazo de ejecución de la convocatoria pública N 011 de 2022 será de SEIS (06) MESES, término que se contará a partir de la fecha de suscripción de la respectiva acta de inicio, previa aprobación de la garantía única.

**ARTÍCULO SEPTIMO:** El Comité Evaluador para el seguimiento de la presente Convocatoria y la evaluación de las ofertas que con base en ella sean recibidas, y adendas que en el desarrollo del proceso se puedan generar, estará integrado por el Jefe de infraestructura y medio ambiente, el Subgerente Administrativo y Financiero y el Jefe de la Oficina Jurídica, quienes asumirán la evaluación y/o verificación de los requisitos de carácter jurídico, técnico, financiero y



## **DIRECTIVA DE GERENCIA Nro. 138 de 2022**

*“Por medio de la cual se ordena la apertura de la Convocatoria Pública Nro. 011 de 2022.”*

económico, de acuerdo a los requisitos contenidos en el pliego de condiciones y en el Manual de Buenas Prácticas de la Gestión Contractual de **CORABASTOS**.

**ARTICULO OCTAVO:** La presente Directiva de Gerencia rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., a los veintinueve (29) días del mes de diciembre del año dos mil veintidós 2022.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**(ORIGINAL FIRMADO)**

**FRANCISCO JAVIER SALCEDO CAYCEDO**  
Gerente General

**Revisó:** Juan José Ramírez Reatiga – Jefe Oficina Jurídica

**Proyectó:** Diana María Díaz Naar– Abogada Contratista - Oficina Jurídica